



RESOLUCIÓN CS N° 257 / 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 JUN 2006

Expediente N° 14.075/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 223/06, por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita autorización para prorrogar la contratación del Ing. Oscar Daniel QUIROGA, y

CONSIDERANDO:

Que durante la prórroga, el Ing. QUIROGA desarrollará las siguientes tareas:

- *Actividad Docente en las asignaturas Fenómenos de Transporte, Operaciones Unitarias II y Especialidad B (Petroquímica), en el Primer y Segundo Cuatrimestre.*
- *Dictado de un Curso de Posgrado.*
- *Actividad de Investigación: Cinética de Reacciones Heterogéneas.*
- *Subdirector del Instituto de Investigaciones para la Industria Química - INIQUI.*
- *Director del Proyecto 20 - B116 "Disolución de Minerales Borados en Agua con Dióxido de Carbono en presencia de Coadyuvantes".*
- *Redacción de Apunte sobre Introducción al Tratamiento Cinético de Reacciones Fluido-Sólido Reactivo.*

Que el pedido formulado se encuadra en los términos de la Resolución CS N° 114/02 y modificatoria.

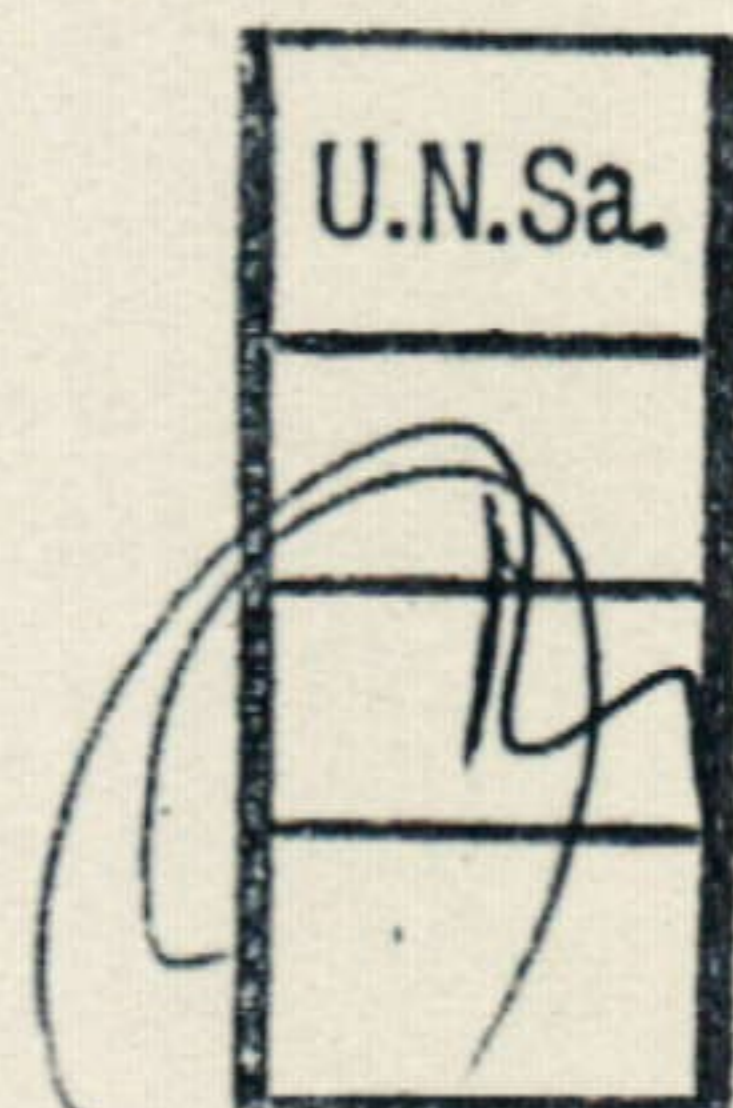
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 105/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Octava Sesión Ordinaria del 15 de junio de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE INGENIERÍA a prorrogar la contratación de los servicios del Ing. Oscar Daniel QUIROGA, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple, a partir del 1° de mayo de 2006 y hasta el 30 de abril de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Ing. Quiroga, Dirección General de Personal, U.A.I., Asesoría Jurídica, Obra Social. Cumplido siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA